



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de
Administración de
Recursos Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 124 -2016-ANA-DARH

Lima, 10 JUN 2016

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 28188-2016, presentado por el señor Eusebio Teófilo Salazar Maguiña, Presidente de **Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral**, solicitando la aprobación de su adecuación a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, siendo su actual denominación: **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, regula la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua; y, establece, en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación organizacional de las actuales organizaciones de usuarios;

Que, con Resolución Jefatural N° 105-2015-ANA, se designó provisionalmente a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos como órgano de línea encargado del reconocimiento administrativo, fiscalización, y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, ejerciendo las funciones establecidas en el Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157.

Que, por Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento;

Que, la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza con Resolución Directoral N°260-2016-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, aprobó la delimitación del Sector Hidráulico Menor Chancay-Huaral-Clase B, estando conformada por siete (07) subsectores hidráulicos;

Que, el Informe Técnico N° 080-2016-ANA-DARH-DUMA-LHC, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos para aprobar la adecuación de la Junta de Usuarios y recomienda se le otorgue un plazo no mayor de seis (06) meses para presentar los instrumentos señalados en el numeral 5.3 del artículo 5 de la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA.

Que, la solicitud ingresó con anterioridad al 31 de marzo del 2016, por lo que en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua; resulta factible aprobar su adecuación con eficacia anticipada a esa fecha con el fin de compatibilizar su funcionamiento conforme a la regulación establecida en el marco legal actual que rige a las organizaciones de usuarios de agua;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por la Resolución Jefatural N° 105-2015-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar, con eficacia al 31 de marzo del 2016; a la **Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Huaral** adecuada a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI a mérito de lo cual queda denominada como: **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral**, conformada por los usuarios que forman parte del Sector Hidráulico Menor Chancay-Huaral, Clase B.



ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral**, a ejercer el rol de operador de la infraestructura hidráulica a su cargo y disponer su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua y de Operadores de Infraestructura Hidráulica a cargo de esta Dirección.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar un plazo de seis (06) meses, computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, para que la Junta de Usuarios presente los siguientes instrumentos técnicos y administrativos:

- a. Inventario de infraestructura hidráulica actualizado elaborado conforme a la Resolución Jefatural N° 030-2013-ANA, que aprueba el Reglamento para la Formulación y Actualización del inventario de la Infraestructura Hidráulica Pública y Privada.
- b. Plan Multianual de Inversiones.
- c. Programa de Distribución de Agua.
- d. Manual de Operación y Mantenimiento.
- e. Equipo técnico y administrativo especializado.
- f. Padrón de Usuarios de Agua.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la inscripción registral del estatuto de la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral**, aprobado en Asamblea General de fecha 26 de febrero del 2016, que consta de veintiséis (26) folios y que en copia certificada por esta Dirección forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Notificar la presente resolución a su titular y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza y a la Administración Local de Agua Chancay-Huaral, para conocimiento.



Regístrese y comuníquese,
Ing. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI
Director (e)
Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de Gestión de
Operadores de
Infraestructura Hidráulica

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 351 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 23 FEB. 2017

VISTO:

El Oficio N° 500-2016/JUSHCH-H presentado por el Presidente de la **Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral**, solicitando la modificación de la Resolución Directoral N° 124-2016-ANA-DARH; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2016-ANA-DARH se declaró a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral adecuada a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, estando conformada por los usuarios que forman parte del Sector Hidráulico Menor Chancay-Huaral, Clase B;

Que, según el quinto considerando de la precitada Resolución, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral se constituyó sobre la base del Sector Hidráulico Menor Chancay-Huaral, Clase B, cuya delimitación se aprobó por Resolución Directoral N° 260-2016-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, emitida por la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, conformada por siete (07) subsectores hidráulicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, se creó la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, sin embargo previo a su implementación la Dirección de Administración de Recursos Hídricos se encontraba encargada del reconocimiento administrativo, fiscalización, y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua, ejerciendo las funciones establecidas en el Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157, en cuyo marco se expidió la Resolución Directoral N° 124-2016-ANA-DARH;

Que, mediante el documento del visto se solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 124-2016-ANA-DARH en atención a que la delimitación del sector hidráulico sobre la base de la cual se constituyó la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral ha sido dejada sin efecto legal por la Resolución Directoral N° 1537-2016-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, emitida por la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza en procedimiento recursivo;

Que, el Informe Técnico N° 003-2017-ANA-DGOIH-GORUA/JOMF, recomienda modificar la Resolución Directoral N° 124-2016-ANA-DARH, siendo la nueva denominación del sector hidráulico donde se ha constituido la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, "Sector Hidráulico Menor Chancay-Huaral, Clase A" estando conformado por diecisiete (17) subsectores hidráulicos;

Que, en consecuencia, en aplicación del Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI, corresponde a esta Dirección expedir el acto administrativo que modifique la Resolución Directoral N° 124-2016-ANA-DARH, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por la Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el quinto considerando de la Resolución Directoral N° 124-2016-ANA-DARH, quedando redactado de la siguiente manera:

"Que, la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza con Resolución Directoral N° 1537-2016-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, aprobó la delimitación del Sector Hidráulico Menor Chancay-Huaral-Clase A, estando conformada por diecisiete (17) subsectores hidráulicos."

ARTÍCULO 2°.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 124-2016-ANA-DARH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Entiéndase que toda mención en la Resolución Directoral N° 124-2016-ANA-DARH, referida a la aprobación de la delimitación del sector hidráulico en mérito de la cual se constituyó



la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, debe considerarse referida a la Resolución Directoral N° 1537-2016-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, que aprueba la delimitación del Sector Hidráulico Menor Chancay-Huaral-Clase A, estando conformada por diecisiete (17) subsectores hidráulicos.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete-Fortaleza y a la Administración Local de Agua Chancay-Huaral, así como disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,


Ing. ROLAND JESUS VALENCIA MANCHEGO

Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua